



REPÚBLICA DOMINICANA
PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO
(PROMESE/CAL)

COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICA.

ACTA NÚM. 2026-0228 CONTENTIVA DE APROBACIÓN PARA DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO SOLICITADO PARA HEMOCENTRO NACIONAL.

En el salón de conferencias del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, sito Av. Konrad Adenauer, Pról. Charles de Gaulle, (Ciudad de la Salud), Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, siendo las dos horas de la tarde (2:00 P.m.), del día cinco (5) del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, debidamente constituido por los señores: **Dr. José Luis López Pérez**, Director General y Presidente del Comité; **Lic. Francisco Alberto Vargas Ramírez**, Director Administrativo Financiero; **Lic. Francisco Vásquez Concepción**, Director Jurídico, Asesor Legal del Comité; **Lic. Jhonattan Polanco Sosa**, Director de Planificación y Desarrollo y la **Ing. Mercedes Selene Lama Castro**, Encargada del Departamento de Acceso a la Información, todos los miembros presentes, de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Presidente en funciones del indicado Comité, y han comparecido en sus calidades de miembros del Comité, comprobándose que existe el debido quórum para celebrar dicha sesión.

El **Dr. José Luis López Pérez**, Director General y Presidente del Comité, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

1. Verificación de los documentos que sustentan la solicitud para la Adquisición "Reactivos e Insumos de Laboratorio Solicitado Para Hemocentro Nacional". Modalidad Licitación Pública Nacional.
2. Aprobación del procedimiento de selección relativo a la Adquisición "Reactivos e Insumos de Laboratorio Solicitado Para Hemocentro Nacional". Modalidad Licitación Pública Nacional.
3. Aprobar, si procede, el Pliego de Condiciones para el **Procedimiento de Licitación Pública Nacional, Ref.: PROMESE/CAL-CCC-LPN-2026-0014**
4. Designar los peritos evaluadores del presente proceso.
5. Tratar cualquier otro asunto de interés.
6. Aprobación, si procede, de la "Solicitud de propuesta para modalidad de Licitación Pública Nacional", en la cual constan las especificaciones técnicas requeridas por la Entidades Contratante, del siguiente renglón:





NO	Código	Descripción	Cantidad solicitada
1	10180	Reactivo Anti- A para determinación grupo sanguíneo	45
2	10181	Reactivo Anti- B para determinación grupo sanguíneo	45
3	11033	Reactivo Anti- A,B para determinación grupo sanguíneo	6
4	10182	Reactivo Anti- D para determinación grupo sanguíneo	60
5	10019	Antiglobulina Humana	40
6	10096	Albumina Bovina al 22%	10
7	11034	Anti-Kell	12
8	11035	Anti-c	12
9	11147	Anti-C	12
10	11036	Anti-E	12
11	11148	Anti-e	12
12	11547	Kit de elución acida	2
13	11040	Reactivo para tipaje de HBsAg ELISA	6
14	11041	Reactivo para tipaje de HCV ELISA	6
15	11042	Reactivo para tipaje de HIV 1/2 ELISA	6
16	11027	Reactivo para tipaje de HTLV I/II ELISA	6
17	11136	Reactivo para tipaje de Anti- HBC ELISA	6
18	11548	Células reactivas Tubos	24
19	11045	Prueba rapida para chagas	10
20	2669	Reactivo para sifilis/VDRL	6
21	11046	Prueba rapida para malaria	300
22	11115	Reactivo Anti-D para D débil (Gel)	7

Handwritten signatures and initials:
 C. H. H.
 J. H. S.
 J. L. P.

23	11116	Coombs poliespecífico	96
24	11117	Coombs (Anti IGG) gel	5376
25	11118	Tarjeta NaCL/Gel neutral	48
26	11119	Tarjeta tipificación donante	6720
27	11120	Tarjeta tipificación paciente	96
28	11121	Inmunofenotipaje gel	6720
29	11883	Control de calidad para inmunoematología CAT	12
30	1967	Algodón	150
31	11484	Agujas para tubo de extracción venosa al vacío	350
32	11503	Holdes desechables	10
33	9388	Hisopo estéril	5
34	9884	Curitas redondas	100
35	11863	Contenedor rígido para cortopunzantes	125
36	11053	Contenedor rígido para cortopunzantes	100
37	11864	Contenedor rígido para cortopunzantes	100
38	11865	Contenedor rígido para cortopunzantes	30
39	11054	Tubo al vacío, tapón amarillo, con gel 6 ml	100
40	11055	Tubo al vacío, tapón Morado, 3 a 4 ml	400
41	11061	Tubo al vacío, tapón rojo con aditivo, 6 ml	100
42	3031	Esparadrapos	100
43	11071	Agua destilada galón	300
44	1864	Solución salina 0.9%	50
45	11072	Tips pequeños (Amarillos)	70
46	11073	Tips Grandes (Azules)	10
47	10164	Gradillas plásticas para tubos de ensayo	5



Inicio del Expediente

Acta No.2026-0228 Adquisición de Reactivos e Insumos de Laboratorio Solicitud para Hemocentro Nacional.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el día veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

El Dr. José Luis López Pérez, Director General y Presidente del Comité de Contrataciones Públicas, informó que la institución está en el deber de acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 47-25, de Contrataciones Públicas, y su Reglamento de Aplicación Núm.52-26, y demás disposiciones emitidas en la referida materia.

48	11074	Tubos de cristal 12 X 75 mm	30
49	11077	Aplicadores de madera	15
50	11075	Papel parafilm	10
51	11076	Crioviales	30
52	10173	Pipeta de Pasteur 3 ml	10
53	11389	Tirillas medidoras de PH	15
54	11081	Tubos de polipropileno	30
55	2179	Cubre zapatos desechables	30
56	11059	Bolsa colectora de sangre, doble vía	4025
57	11060	Bolsa colectora de sangre, triple vía	1000
58	11044	Prueba de ácidos nucleicos para detección simultánea de HIV, HBV y HCV por PCR en tiempo real	21
59	11882	Células A y B frascos (contrato deben llegar mensual) Tubo	24
60	11878	Solucion Salina baja fuerza ionica (LISS)	30
61	11037	Células A1 y B frascos al 0.8% (contrato deben llegar mensual)	24
62	11082	Células I, II y III al 0.8% (contrato deben llegar mensual)	24
63	11137	Panel de identificación de anticuerpos	12
64	11069	Tips 350 microlitros	25
65	11879	Tarjeta Coombs fraccionado	12
66	11880	Tarjeta Coombs fraccionado y completo	12



Handwritten signatures and initials in blue ink.

VISTA: La Ley No.47-25, de Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

VISTO: El Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto Núm.52-26, de fecha veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

VISTA: La Ley Núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública.

VISTA: La Ley Núm.107-13 Sobre Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública.

VISTA: La Ley Núm. 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública.

VISTA: La Ley Núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto.

VISTA: La Ley Núm. 498-06 de Planificación e Inversión Pública.

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que: *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que: *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTO: El Plan Anual de Compras correspondiente al año 2026.

VISTA: La comunicación Núm. HCN/042/2026, de fecha dieciséis (16) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), suscrita por el Dr. Pedro Sing, Director de Hemocentro Nacional, dirigida al Dr. Víctor Elías Atallah, Ministro de Salud Pública, Vía. Ing. Alan Estévez Medina, Director de Gabinete de Salud, (MSP), atención al Dr. José Luis López Pérez, Director General del Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico PROMESE/CAL, en la cual solicita la compra de Reactivos de Analizadores Clínicos y Diagnosticos, Para la Adquisición de Reactivos e Insumos de Laboratorio Solicitado Para Hemocentro Nacional. Bajo la Modalidad de Licitación Pública Nacional.

VISTA: La comunicación Núm. HCN/043/2026, de fecha dieciséis (16) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), suscrita por el Dr. Pedro Sing, Director de Hemocentro Nacional, dirigida al Dr. Víctor Elías Atallah, Ministro de Salud Pública, Vía. Ing. Alan Estévez Medina, Director de Gabinete de Salud, (MSP), atención al Dr. José Luis López Pérez, Director General del Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico PROMESE/CAL, en la cual solicita la compra de Insumos Médicos y Laboratorio, Para la Adquisición de Reactivos e Insumos de Laboratorio Solicitado Para Hemocentro Nacional.

VISTA: La comunicación Núm. MSP-DESP-00615-2026, de fecha tres (03) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), suscrita por el Dr. Víctor Elías Atallah, Ministro de Salud, dirigida al Dr. José Luis López Pérez, Director General del Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico PROMESE/CAL Vía. Su despacho, asunto remisión de la comunicación Núm. HCN/043/202 de fecha



16/01/26, en la cual solicita la compra de Insumos Médicos y Laboratorio, Para la Adquisición de Reactivos e Insumos de Laboratorio Solicitado Para Hemocentro Nacional. Bajo la Modalidad de Licitación Pública Nacional.

VISTA: La comunicación Núm. 010716, de fecha cuatro (04) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), suscrita por el Dr. Víctor Elías Atallah, Ministro de Salud Pública, dirigida al Dr. José Luis López Pérez, Director General de Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico. - **PROMESE/CAL**, en la cual solicita la compra de Insumos Médicos y Laboratorio del Hemocentro Nacional.

VISTA: La comunicación Núm. 010772, de fecha seis (06) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), suscrita por el Dr. Víctor Elías Atallah, Ministro de Salud Pública, dirigida al Dr. José Luis López Pérez, Director General de Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico. - **PROMESE/CAL**, en la cual solicita la compra de Reactivos de Inmunohematología del Hemocentro Nacional.

VISTA: La comunicación número P/D-010/2026, de fecha nueve (09) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), suscrita por el Lic. Jhonattan Polanco Sosa, Director de Planificación y Desarrollo de **PROMESE/CAL**, dirigida al Dr. José Luis López Pérez, Director General de **PROMESE/CAL**, en la cual solicita la compra del Ministerio de Salud Pública de los Insumos para Hemocentro Nacional.

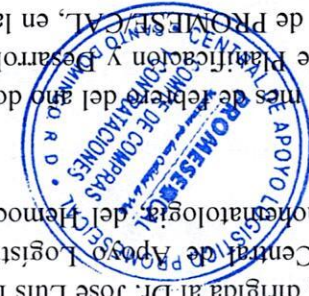
VISTA: La comunicación Núm. HCN/077/2026, de fecha diez (10) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), suscrita por el Dr. Pedro Sing, Director de Hemocentro Nacional, dirigida al Dr. Víctor Elías Atallah, Ministro de Salud Pública, Via. Ing. Alan Estévez Medina, Director de Gabinete de Salud, (MSP), atención al Dr. José Luis López Pérez, Director General del Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico **PROMESE/CAL**, en la cual solicita la compra de Reactivos de Inmunohematología.

VISTA: La comunicación número P/D-029/2026, de fecha veintiséis (26) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), suscrita por el Lic. Jhonattan Polanco Sosa, Director de Planificación y Desarrollo de **PROMESE/CAL**, dirigida al Dr. José Luis López Pérez, Director General de **PROMESE/CAL**, en la cual solicita la autorización para la compra de diversos Insumos de Hemocentro Nacional.

VISTA: La comunicación número P/D-030/2026, recibido en fecha veintiséis (26) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), suscrita por el Lic. Jhonattan Polanco Sosa, Director de Planificación y Desarrollo de **PROMESE/CAL**, dirigida al Dr. José Luis López Pérez, Director General de **PROMESE/CAL**, en la cual solicita la compra de Reactivos de Inmunohematología para Hemocentro Nacional.

VISTA: La comunicación número P/D-076/2026, suscrita en fecha veintidós (22) del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), suscrita por el Lic. Jhonattan Polanco Sosa, Director de Planificación y Desarrollo de **PROMESE/CAL**, dirigida al Dr. José Luis López Pérez, Director General de **PROMESE/CAL**, en la cual solicita la compra de Medicamentos, Reactivos e Insumos Médicos de Hemocentro Nacional.

Handwritten notes in blue ink on the right margin: "C. file", "JPS", "up", and "P.C.P."



VISTA: La comunicación marcada con el No. DGPC/266/2026, suscrita en fecha veintidós (22) del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), suscrita por el Dr. José Luis López Pérez, Director General, de **PROMESE/CAL**, dirigida al Lic. Robert Dante Urbáez, Encargado del Departamento de Contrataciones Públicas, vía. Licdo. Francisco Alberto Vargas, Director Administrativo y Financiero, donde autoriza la Adquisición de Medicamentos, Reactivos e Insumos Médicos para el Correcto Funcionamiento Hemocentro Nacional.



VISTA: La comunicación número con el No. D/P-0203/2026, suscrita en fecha siete (07) del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), suscrita por el Lic. Diego Balbuena Acosta, Encargado de la División de Presupuesto de **PROMESE/CAL**, en la cual certificación que cuenta con los recursos suficientes para el lanzamiento del proceso de Licitación Pública Nacional, **Ref.: PROMESE/CAL-CCC-LPN-2026-0014**, para la adquisición Insumos de Laboratorio Destinados a Funcionamiento del Hemocentro Nacional, por valor de **VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 89/100. (RDS 21,959,741.89.)**

VISTA: La comunicación marcada con el No. DCC-SCAP-2026-0121, suscrita en fecha veintinueve (29) del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), suscrita por el Lic. Robert Dante Urbáez Cuevas, Encargado del Departamento de Contrataciones Públicas, dirigida a la Licda. María Esthel Vidal, Encargado del Departamento Financiero, vía Licdo. Francisco Alberto Vargas Director Administrativo y Financiero, donde solicita la Certificación de Apropiación para la adquisición de fondo para en proceso de Licitación Pública Nacional, **Ref.: PROMESE/CAL-CCC-LPN-2026-0014**. Por un monto de **VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 89/100, (RDS 21,959,741.89.)**

VISTA: La comunicación marcada con el No. DCC-2026-0330, de fecha siete (07) del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), suscrita por el Lic. Robert Dante Urbáez Cuevas, Encargado del Departamento de Contrataciones Publica, dirigida al Lic. Francisco Vásquez Concepción, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité, a los fines de que sea aprobado el procedimiento de selección para la Adquisición Reactivos e Insumos de Laboratorio Solicitado para Hemocentro Nacional.

VISTO: El pliego de condiciones del Procedimiento de Licitación Pública Nacional, **Ref.: PROMESE/CAL-CCC-LPN-2026-0014**.

VISTO: El Cronograma de actividades y Plan de Entrega para la adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos.

VISTAS: Las fichas técnicas de Medicamentos e Insumos Médicos y demás documentos requeridos para el inicio del Procedimiento de Licitación Pública Nacional.

POR CUANTO: Que este Comité de Contrataciones Públicas, ha verificado todos los documentos que avalan la solicitud para la Adquisición Reactivos e Insumos de Laboratorio Solicitado para Hemocentro Nacional.

POR CUANTO: Que, en esas atenciones, este Comité de Contrataciones Públicas, mediante la presente acta procede a elegir la modalidad del procedimiento de selección, la aprobación del Pliego de Condiciones

y la designación de peritos, a los fines de iniciar el procedimiento de compras para la Adquisición Reactivos e Insumos de Laboratorio Solicitado para Hemocentro Nacional.

EN ATENCIÓN AL DERECHO, EXPONEMOS LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO: Que el artículo 61 de la Constitución de la República Dominicana establece lo siguiente: "El estado debe velar por la protección de la salud de todas las personas, el acceso al agua potable, el mejoramiento de la alimentación, de los servicios sanitarios, las condiciones higiénicas, el saneamiento ambiental, así como procurar los medios para la prevención y tratamiento de todas las enfermedades, asegurando el acceso a medicamentos de calidad y dando asistencia médica y hospitalaria gratuita a quienes la requieran; 2) El Estado garantizará, mediante legislaciones y políticas públicas, el ejercicio de los derechos económicos y sociales de la población de menores ingresos y, en consecuencia, prestará su protección y asistencia a los grupos y sectores vulnerables; combatirá los vicios sociales con las medidas adecuadas y con el auxilio de las convenciones y las organizaciones internacionales".

CONSIDERANDO: Que el Artículo 60 de la referida Ley Núm. 47-25, establece que: "**Licitación Pública.** La licitación pública es un procedimiento de selección que requerirá de una convocatoria pública y obligatoria a un número indeterminado de interesados y que podrá ser utilizado para la contratación de todo tipo de bienes, servicios y obras".

CONSIDERANDO: Que el umbral tope, establecido mediante Resolución Núm. PNP-03-2026, de fecha veinticinco (25) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, órgano rector del sistema, indica que la modalidad de selección para bienes que sean superior al monto de RD\$6,436,757.51, serán celebradas mediante un Procedimiento de Licitación Pública, tal como ocurre en el caso de la especie, ya que el monto estimado para el presente proceso es de VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 89/100. (RD\$ 21,959,741.89.)

CONSIDERANDO: Que de conformidad con las disposiciones contenidas en el Artículo 18 de la referida Ley Núm. 47-25, establece que: "Los comités de contrataciones públicas son órganos deliberativos y decisivos permanentes que conocerán, a lo interno de la estructura organizacional de las instituciones, las contrataciones sometidas al ámbito de aplicación de la presente ley,"

CONSIDERANDO: Que de conformidad con las disposiciones contenidas en el Artículo 14 del Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto Núm. 52-26, de fecha veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), establece que: "**Comités de Contrataciones Públicas.** Órgano colegiado responsable de conducir las deliberaciones y decisiones esenciales dentro de los procedimientos de contratación, con excepción de la contratación menor y la contratación directa sujeta a umbral. Los Comités de Contrataciones Públicas desarrollan las funciones establecidas en la Ley Núm. 47-25 y en este reglamento, y se integran de conformidad con lo dispuesto por la ley citada."

CONSIDERANDO: Que **PROMESE/CAL**, está enfocada y encargada en la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.



CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

El Comité de Contrataciones Pública, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No.47-25, de Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

PRIMERO: APROBAR mediante el Procedimiento de Licitación Pública Nacional Adquisición de Reactivos e Insumos de Laboratorio Solicitado para Hemocentro Nacional. de conformidad al mandato de la Ley Núm. 47-25, de Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), y su Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto Núm.52-26, de fecha veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), así como también, al Decreto Núm. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012) y su modificación mediante Decreto Núm.168-13, de fecha veintiuno (21) de junio del año dos mil trece (2013), en el que establece que: “**PROMESE/CAL** fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud”.

SEGUNDO: APROBAR, el Proyecto del Pliego de Condiciones, elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas, en coordinación con la Dirección Jurídica, para fines de revisión de los aspectos legales, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 47-25, sobre Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación Núm.52-26, correspondiente al Procedimiento de Licitación Pública Nacional, **Ref.: PROMESE/CAL-CCC-LPN-2026-0014**.

TERCERO: DESIGNAR, como al efecto **DESIGNA**, a los peritos responsables de la evaluación de los documentos legales, financieros y técnicos, así como para la homologación de muestras y evaluación de ofertas económicas, para el presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, **Ref.: PROMESE/CAL-CCC-LPN-2026-0014**, el cual quedará integrado por:

- a. **Peritos Técnicos externos**, quienes tendrán a su cargo la responsabilidad de evaluar la documentación técnica requerida en la “Solicitud de Propuesta para modalidad Procedimiento de Licitación Pública Nacional y homologación presentadas:

Personal Técnico
Ximena Samboy
Liliana González
Alexandra Minaya.
Yildania Tolentino

- b. **Licdas. Madeline Gómez Paniagua y Carolyn Penn**, analistas legales de la Dirección Jurídica, quienes tendrán a su cargo la evaluación de la documentación legal, correspondientes al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, **Ref.: PROMESE/CAL-CCC-LPN-2026-0014**.



c. **Lic. Garibaldi Brito Zapata**, queda designado como perito financiero, encargado de la evaluación de la documentación financiera y evaluación de las ofertas económicas, correspondientes al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, Ref.: **PROMESE/CAL-CCC-LPN-2026-0014**.

CUARTO: CONVOCAR a todos los interesados en participar en el presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, mediante prensa escrita, el portal institucional y el del Órgano Rector, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, a los fines de salvaguardar los principios de transparencia, libre competencia, igualdad de trato y participación, entre los participantes.

QUINTO: APODERAR al Departamento de Contrataciones Públicas, de **PROMESE/CAL**, a los fines de continuar con el presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, y en coordinación con la Oficina de Acceso a la Información, sean publicados en el portal web de la institución y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), administrado por el órgano rector, los actos administrativos y demás documentos relativos al presente procedimiento de selección, dando fiel cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad, establecido en la Ley No. 47-25, sobre Contrataciones Públicas. Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

Dr. José Luis López Pérez
Director General, en su calidad de
Presidente del Comité, Miembro.



Lic. Francisco Alberto Vargas Ramírez
Director Administrativo Financiero,
Miembro.

Lic. Francisco Vasquez Concepción
Director Jurídico, en calidad de Asesor legal
Miembro.

Lic. Jhonattan Polanco Sosa,
Director de Planificación y Desarrollo
Miembro.

Ing. Mercedes Selenne Lama Castro,
Encargada del Departamento de Acceso a la
Información Miembro

CCC/Fv.Mg.